

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados

RESUELVE

Expresar preocupación por las manifestaciones públicas, desde el Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaría de Turismo, Ambiente, sobre la intención del cierre definitivo de las Unidades de Turismo Social de Chapadmalal (Mar del Plata) y Embalse (provincia de Córdoba).

Silvana Micaela Ginocchio

Diputada Nacional, Catamarca

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene como objeto expresar preocupación por las manifestaciones públicas, desde el Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaría de Turismo, Ambiente, sobre la intención del cierre definitivo de las Unidades de Turismo Social de Chapadmalal (Mar del Plata) y Embalse (provincia de Córdoba).

El Bureau International du Tourisme Social definió al "Turismo Social" como el conjunto de relaciones y fenómenos resultantes de la participación en el campo turístico de niveles sociales económicamente débiles, participación que se hace posible o se facilita por medidas bien definidas, predominando la idea de servicio y no la de lucro.

Desde mediados del siglo XX el turismo social se inserta a la agenda gubernamental con intervención directa del Estado en su desarrollo, reconociendo que el goce de vacaciones era un derecho que debía estar garantizado para cualquier ciudadano.

Se lo considera como el resultado de planes y acciones llevadas a cabo por instituciones que no persiguen ninguna ganancia, con el objeto de permitir el acceso al turismo a los sectores de bajos recursos.

El turismo y el disfrute del tiempo libre son un derecho de los argentinos y las argentinas. Garantizar las vacaciones y el descanso de las personas con menos recursos es una política pública en el país desde 1944. Desde la Secretaría de Previsión Social, a cargo de Juan Domingo Perón se avanza en el Turismo Social, que según sus propias reflexiones, estaba estrechamente vinculado con el derecho de los grandes grupos de trabajadores de acceder a vacaciones pagas.

"Del mismo modo que algunos gobiernos europeos, en la presidencia de Juan Domingo Perón se reconoce en el tiempo libre y el ocio un área clave para la intervención del Estado y el desarrollo de políticas públicas. En este periodo la política estatal de turismo social adquiere una magnitud y visibilidad que no se repite en ningún otro periodo de la historia argentina" <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/21814>.

Las unidades turísticas de mayor relevancia fueron la de Chapadmalal, ubicada sobre el litoral atlántico al sur de Mar del Plata, y la de Embalse Río Tercero, en el valle de Calamuchita, provincia de Córdoba. La construcción de los nueve hoteles de Chapadmalal fue concluida en 1952, así como la Unidad Turística Embalse.

Cabe destacar que, ya al año de la implementación del Turismo Social, se afirmaba la importancia de esta política pública "...en forma de que no sea un privilegio de los pudientes oxigenar o yodificar su cuerpo después de cada año de trabajo. El mar y la montaña deben ser accesibles a todos los hombres, ricos o pobres, porque la salud no reconoce distintos grados de necesidad. El obrero, sin un desembolso que pueda perjudicarlo para el resto del año, debe poder pasarse quince o veinte días anuales en las

playas o en las sierras" (Perón, 9 de abril de 1945). Erica Schenkel - La inserción del turismo social a la agenda pública en argentina - Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Universidad Nacional del Sur

Así, con la continuidad de esta política pública social, años más tarde, la Secretaría de Turismo pone en marcha los Programas de Turismo Social que tienen como objetivo primordial brindar a la población de escasos recurso del país la oportunidad de disfrutar de un período de vacaciones, principalmente en las Unidades Turísticas ubicadas en Chapadmalal (Provincia de Buenos Aires) y Embalse (Provincia de Córdoba). Incluyen planes diferenciados: Escolar, Tercera Edad, Familiar y Eventos.

También se crea la Red Federal de Turismo Social que comprende la ampliación de la oferta pública y socio-comunitaria de turismo social en coordinación con las distintas jurisdicciones nacionales a fin de ampliar la oferta de destinos y federalizar el ejercicio del derecho al descanso y la recreación, ofreciendo plazas en Entre Ríos, San Juan, Misiones y Tucumán.

Esta noticia, que generó preocupación sobre el futuro de estos programas, surgió cuando *"desde una Cooperativa de Santa Fe (Turismo Sostenible Ltda.), tras recibir un comunicado (desde la Secretaria de Turismo, Ambiente y Deporte) que le informaba que desde marzo no podrá enviar más contingentes a las Unidades Turísticas de Chapadmalal y Embalse"*. Paralelamente un medio de Calamuchita anunció que *"avanza un proyecto de privatización para la Unidad Turística de Embalse con inversores españoles"*. <https://turismo530.com/el-fin-del-turismo-social-cierran-en-marzo-las-unidades-turisticas-de-chapadmalal-y-embalse/>

Reafirmamos el compromiso de la justicia social para todos los habitantes de nuestra argentina, así como la garantía y defensa de los derechos conquistados y ejercidos a través de diferentes políticas públicas federales que han trascendido el tiempo y los gobiernos.

Es por todo esto que expresamos nuestra preocupación y repudio ante estas manifestaciones públicas de la intención, desde esta gestión gubernamental, de cerrar estas Unidades Turísticas, limitando derechos a los grupos que más protección e inversión estatal necesitan.

Por los fundamentos y antecedentes expuestos, es que solicito el acompañamiento de mis pares en el presente proyecto de Resolución.

Silvana Micaela Ginocchio

Diputada Nacional, Catamarca